



## **LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17**

**Expte. N° 24671**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE VIDEO CON DESTINO A SALAS DE AUDIENCIAS DEL FUERO PENAL DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN"

**FECHA DE APERTURA:** 1 de Diciembre de 2017.

**HORA:** 09:00.

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén.

### **VISITA OPTATIVA PREVIA A LA COTIZACIÓN** **LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17 - Expte. N° 24671**

**La visita de obra deberá coordinarse con la Oficina Judicial Penal de Neuquén Capital - Lic. David Quiroga - Cel. 2994017790 ó Cra. Cristina Lucca - Tel: 443 0664/ 1729/ 2346/ 1659 – 443 6410 – 4428800 int. 138**



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17: "Adquisición de conmutadores de video con destino a Salas de Audiencias del Fuero Penal del Poder Judicial de Neuquén"**

PROV.NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	DIA	MES	AÑO	HORA
		<b>24671</b>	<b>01</b>	<b>12</b>	<b>2017</b>	<b>9:00</b>

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	Cant	ESPECIFICACIONES	Unitario	Total
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>				
		Adquisición de conmutadores de video con destino a Salas de Audiencias del Fuero Penal del Poder Judicial de Neuquén, según el siguiente detalle:		
01	14	(CATORCE) Conmutadores (procesadores de video) con las características detalladas en Anexo I .....	U\$S .....	U\$S .....
02		<b>Cableado Salas de Audiencias:</b>		
		<b>Cables de Audio (miniplug)</b>		
	104	(CIENTO CUATRO) Fichas miniplug (macho/hembra).....	U\$S .....	U\$S .....
	810	(OCHOCIENTOS DIEZ) Metros de cable AUDIO PIPE balanceado 7 mm. Con malla de algodón.....	U\$S .....	U\$S .....
	52	(CINCUENTA Y DOS) Patchcords 1,8 metros.....	U\$D.....	U\$D .....
		<b>Cables HDMI</b>		
	13	(TRECE) Cables HDMI (tipo CP-OACH/XL-98) 30 metros.....	U\$D .....	U\$D .....
	69	(SESENTA Y NUEVE) Cables C-HM/HM-50 HDMI (M) to HDMI (M) Cable – 50' 15 metros.....	U\$D .....	U\$D .....
	28	(VEINTIOCHO) Cables HDMI (MM) 10 metros.....	U\$D .....	U\$D .....
	94	(NOVENTA Y CUATRO) Patchcords 1,80 metros.....	U\$D .....	U\$D .....
		<b>Cables Video (VGA)</b>		
	14	(CATORCE) Cables 20 metros.....	U\$D .....	U\$D .....
	25	(VEINTICINCO) Cables 15 metros.....	U\$D .....	U\$D .....
	13	(TRECE) Cables 10 metros.....	U\$D .....	U\$D .....
	52	(CINCUENTA Y DOS) Patchcords 1,80 metros.....	U\$D .....	U\$D .....
		<b>Cables cámaras bosch</b>		
	1045	(UN MIL CUARENTA Y CINCO) Metros de cable coaxil bishield + alimentador...	U\$S .....	U\$D .....
	140	(CIENTO CUARENTA) Conector BNC metálico con prisionero.....	U\$S .....	U\$D .....
		<b>TRANSPORTE.....</b>	===== >	<b>U\$S .....</b>

Condición de pago: <b>según cláusula 15) del Pliego de Condiciones Particulares.</b>	Mantenimiento de la oferta: <b>según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.</b>	Plazo de entrega:
--	--	-------------------



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17: "Adquisición de conmutadores de video con destino a Salas de Audiencias del Fuero Penal del Poder Judicial de Neuquén"**

PROV.NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	DIA	MES	AÑO	HORA
		<b>24671</b>	<b>01</b>	<b>12</b>	<b>2017</b>	<b>9:00</b>

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	Cant	ESPECIFICACIONES	Unitario	Total
		<b>TRANSPORTE.....</b>	===== >	<b>U\$S .....</b>
	70	(SETENTA) Conector DC plug con bornera.....	U\$S .....	U\$S .....
	70	(SETENTA) Conector DC jack con bornera.....	U\$D.....	U\$D .....
	15	(QUINCE) Patchcords 10 metros.....	U\$D .....	U\$D .....
		<b>Cables de Microfonía (cable balanceado TPR)</b>		
	100	(CIEN) Conector ficha (tipo Canon XLR Male).....	U\$D .....	U\$D .....
	100	(CIEN) Conector ficha (tipo Canon XLR Female).....	U\$D .....	U\$D .....
	1600	(UN MIL SEISCIENTOS) Metros cable de audio PIPE balanceado 7 mm. Con malla de algodón.....	U\$D .....	U\$D .....
		<b>Accesorios</b>		
	91	(NOVENTA Y UNO) Bastidores tapa (ranuras HDMI, VGA, Miniplug).....	U\$D .....	U\$D .....
	91	(NOVENTA Y UNO) Terminales (HDMI).....	U\$D .....	U\$D .....
	52	(CINCUENTA Y DOS) Terminales (VGA y Miniplug).....	U\$D .....	U\$D .....
	15	(QUINCE) Bastidor + terminal (BNC, DC).....	U\$D .....	U\$D .....
		<b>Instalación, puesta en marcha y capacitación de usuarios</b>		
	01	(UNO) Instalación, puesta en marcha y capacitación de usuarios.....	U\$S .....	U\$S .....
		<b>TOTAL GENERAL</b>	===== >	<b>U\$S .....</b>
		<b>OBSERVACIONES:</b>		
		Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Anexo I a VII.		

SON DÓLARES:

Condición de pago: **según cláusula 15) del Pliego de Condiciones Particulares.**

Mantenimiento de la oferta: **según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.**

Plazo de entrega:



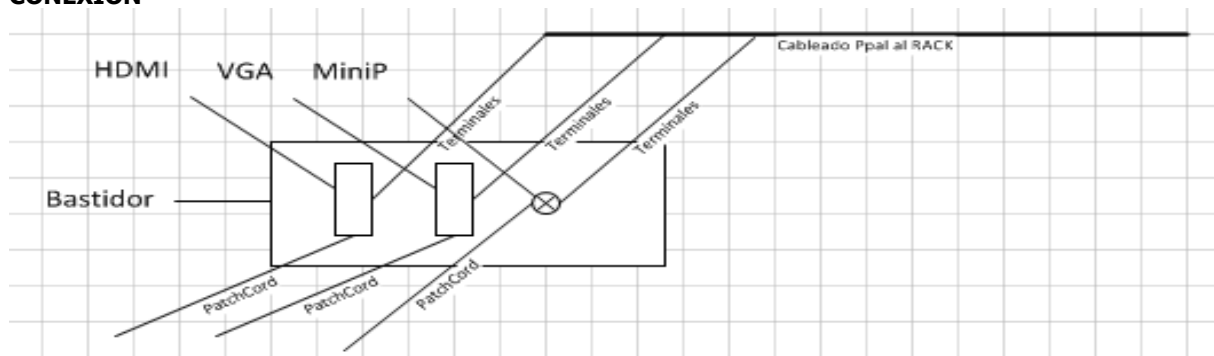
**ANEXO I**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17 - Expte. N° 24671**

**-Renglón 1 – Catorce (14) Conmutadores (procesadores de video) de presentación de alto rendimiento para HDMI, del tipo Kramer VP-445, con las siguientes características:**

- 1.1 ENTRADAS: 6 conectores HDMI (HDMI, HDCP versión 1.4); 4 VGA en conectores de 15 pines HD; 2 CV en conectores RCA; 12 audio estéreo desbalanceado en terminales de 3 pines; 2 micrófonos con conectores de 6 mm (con alimentador seleccionable de 48V)
- 1.2 SALIDAS: 2 conectores HDMI en espejo (HDMI, HDCP versión 1.4); 1 S/PDIF en un conector RCA; audio estéreo balanceado en un conector de terminal de 5 pines
- 1.3 ANCHO DE BANDA: hasta 1080p, UXGA
- 1.4 Tiempo de conmutación entre entradas: 2 a 3 segundos
- 1.5 Video latency: menos de dos fotogramas
- 1.6 Resoluciones de Salida: Nativo, 640x480 @ 60Hz, 800x600 @ 60Hz, 1024x768 @ 60Hz, 1280x768 @ 60Hz, 1360x768 @ 60Hz, 1280x720 @ 60Hz, 1280x800 @ 60Hz, 1280x1024 @ 60Hz, 1440x900 @ 60Hz, 1400x1050 @ 60Hz, 1680x1050 @ 60Hz, 1600x1200 @ 60Hz, 1920x1080 @ 60Hz, 1920x1200 @ 60Hz, 480p @ 60Hz, 720p @ 60Hz, 1080i @ 60Hz, 1080p @ 60Hz, 576p @ 50Hz, 720p @ 50Hz, 1080i @ 50Hz, 1080p @ 50Hz
- 1.7 Controles: HDMI 1 a HDMI 6; PC 1 a PC 4 y CV1 a CV2; botones de selección de entrada; congelar; botones de silencio; menú y botones de navegación; restablecer a XGA/1080p y botones de bloqueo; RS-232; IR, Ethernet (OSD y páginas web)
- 1.8 Software de conexión (OSD y páginas web), para administración y conmutación de videos
- 1.9 Selector/escalador de presentación de entrada.
- 1.10 Entrada de micrófonos con control de alimentación phantom –RS 232
- 1.11 Tamaño: (rackeable) estándar 19" (1U); incluir orejas en rack (normalizado)
- 1.12 Audio B/D/E
- 1.13 Servicio de instalación, configuración, puesta en marcha y capacitación en los lugares que defina la Oficina Judicial con un cronograma preacordado. La capacitación deberá ser como mínimo para 6 personas y de 4 horas mínima.

**-Renglón 2 – Cableado para Salas de Audiencias:**

- 2.1 Todo el cableado detallado en el RENGLÓN 2 deberá entregarse instalado en las Salas de Audiencias de la Ciudad Judicial a través de las canalizaciones que proveerá el prestador que el Poder Judicial designe, según el diagrama adjunto al presente pliego punto 2.8 de este renglón.
- 2.2 El cableado debe entregarse en modalidad LLAVE EN MANO, es decir el Poder Judicial no deberá realizar erogación o tarea algunas para la puesta en funcionamiento del mismo.
- 2.3 Los elementos detallados en ACCESORIOS deberán instalarse en los escritorios de las Salas de Audiencias, en el lugar donde indique el Poder Judicial.
- 2.4 La instalación y entrega se finalizará con una verificación y certificación de cada cable y sus conectores que realizará el proveedor, con la documentación pertinente.
- 2.5 Todo el cableado deberá tener identificación en cada extremo para su correcta individualización.
- 2.6 Se deberá entregar plano con trazo de cableado
- 2.7 Los Accesorios adicionales que puedan ser necesarios, deberán ser provistos por el proveedor.
- 2.8 Solución final a entregar respecto de instalación en escritorios- item Accesorios **DIAGRAMA DE CONEXION**





**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17 – Expte. N° 24671

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17** caratulada: "Adquisición de conmutadores de video con destino a Salas de Audiencias del Fuero Penal del Poder Judicial de Neuquén".
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 01 de Diciembre de 2017 a las 9:00 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 06 de Diciembre de 2017 a las 11:00 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de correo electrónico en la que se recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en el presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeuguay.gob.ar](http://www.contadurianeuguay.gob.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995 -Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.  
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.



- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en dólar estadounidense.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén, **a partir del día 06 de Diciembre de 2017 a las 13 hs.** En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° – ciudad de Neuquén – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 15) El oferente deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$1.-) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 3035. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días



- al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO IV y V según corresponda.**
  - 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
  - 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. **En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.** Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos
  - 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17 – Expte. N° 24671

1. **OBJETO:** la presente licitación tiene por objeto la Adquisición de conmutadores de video con destino a Salas de Audiencias del Fuero Penal del Poder Judicial de Neuquén
2. **MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
3. **GARANTÍA DE OFERTA:** el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS, en un todo de acuerdo con la cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
4. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.



5. **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14, debiendo contactarse con la Oficina Judicial Penal del Poder Judicial, Lic. Alfredo David Quiroga, - [david.quiroga@usneuquen.gov.ar](mailto:david.quiroga@usneuquen.gov.ar), teléfono 0299-4436410/4428800. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
6. El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO –que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de equipamiento que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
7. **DISCONTINUIDAD:** en aquellos casos en que se produzca la discontinuidad u obsolescencia tecnológica con **anterioridad a la entrega**, deberá ser comunicada por el adjudicatario, acreditando con documentación respaldatoria fehaciente del fabricante y/o importador las causales invocadas, lo que implicará dejar sin efecto la adjudicación del mismo; no obstante, el adjudicatario podrá ofrecer en su reemplazo equipamiento con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado, quedando a criterio de este Poder Judicial su aceptación, previa opinión del organismo técnico correspondiente.
8. **GARANTÍA**
  - Deberá ser del fabricante: mínimo 12 meses.
  - Mano de obra: mínimo 12 meses on site en Neuquén Capital.
  - Servicio técnico: el diagnóstico ante fallos se deberá presentar como máximo dentro de las 48 horas.

Esta garantía deberá cubrir cualquier falla o desperfecto de cualquier componente o partes de los equipos adquiridos, reemplazándose sus partes de ser factible o en su defecto la totalidad del equipo que presentare defectos.

Adicionalmente se informa a los oferentes que el Poder Judicial se tutela con la aplicación de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, sus normas concordantes y/o complementarias.
9. **VISITA OPTATIVA PREVIA A LA COTIZACIÓN:** el oferente podrá realizar la visita al inmueble donde se realizarán los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos. Ello con el fin de valorar la tarea a ejecutar, teniéndose en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones de los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. **Se debe solicitar la firma del CERTIFICADO DE VISITA (ANEXO VII) al personal de la Oficina Judicial Penal. El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.**
10. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** previo a la adjudicación de una propuesta - cuyo monto exceda los \$1.500.000,00- se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- **constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación**, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:
  - a. Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades;
  - b. Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a);
  - c. Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria N° 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante;

El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el preadjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 71 apartado 1) del Decreto 2758/95 y sus modif.





En el caso que el monto adjudicado no supere el citado en el primer párrafo, el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

**11. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN**

**a) RENGLÓN 1:** Plazo de entrega máximo a contar desde la recepción de la Orden de Compra: **sesenta (60) días corridos;**

**b) RENGLÓN 2:** Plazo de entrega máximo a contar desde la recepción de la Orden de Compra: **treinta (30) días corridos;**

**c) Lugar de entrega e instalación:** a coordinar con Oficina Judicial Penal de la ciudad de Neuquén, en horario de 8 a 14 hs., conforme lo determine el Director de la misma Dr. Fernando Fuentes o su subrogante legal - teléfonos (0299) 4436410/4428800.

**12. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales y será por renglón completo.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante.

En concordancia con la cláusula 20) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.

**13. Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.**

**14. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas**

**15. CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los 30 (treinta) contados desde la entrega/instalación de los bienes adquiridos en la presente contratación, previa conformidad del remito y factura por parte del Director de la Oficina Judicial Penal del Poder Judicial, Dr. Fernando Fuentes o su subrogante legal. El/los adjudicatario/s podrá/n solicitar el pago parcial de los elementos entregados, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puesta a consideración de Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.

**16. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice al que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

**INDICE**

- 1)** Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2)** Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
- 3)** Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 4)** Documento de garantía.
- 5)** Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6)** Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**  
**PODER JUDICIAL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Juan B. Alberdi N° 52- Piso 1° – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUÉN  
contrataciones@jusneuquen.gov



**SELLADO DE LEY:** (pegar)

Importe total sellado: \$ \_\_\_\_\_

Firma y Sello del Oferente



## **ANEXO II**

### **DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL** (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

#### **DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.-

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

\*\*\*\*\*

## **ANEXO III**

### **COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA** (CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma \_\_\_\_\_ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma y Sello del Oferente



## **ANEXO IV**

### **NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)**

....., ..... de ..... de 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio .... y ....del Libro de Actas de Directorio N°.... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

\*\*\*\*\*

## **ANEXO V**

### **NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)**

....., ..... de ..... de 2017.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente



## **ANEXO VI**

### **GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ** (CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

**NEUQUÉN, 01 de Diciembre de 2017**

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....  
.....  
por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de la Licitación Pública N° 07/17 - Expte. N° 24671**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

**NOMBRE:**

**DOMICILIO:**

**Nº**

**C.P.:**

**LOCALIDAD**

**Tel.:**



## **ANEXO VII**

### **COMPROBANTE DE VISITA**

(CLÁUSULA 9º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

En el día de la fecha, se presenta el Sr./a .....D.N.I.  
Nº.....por la firma ....., dejando constancia que ha verificado los  
lugares según los trabajos a realizar.

**NEUQUÉN, de de 2017.-**

Extendido por:

.....  
Oficina Judicial Penal Neuquén Capital  
Firma y aclaración

**Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.**